(R. C. del S. 271)
(Conferencia)

9na ASAMBLEA 6ta SESION
LEGISLATIVA ___ ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 58
Aprobada en 10 de Nov de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, llevar a cabo todas las gestiones necesarias con LUMA Energy, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico o cualquier otra entidad autorizada, para la instalación de alumbrado en la Carretera PR-111 en la jurisdicción de los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián y cualquier otra mejora necesaria para su optimización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carreteras en Puerto Rico son las principales vías de comunicación del país, y ante la falta de un sistema de transportación pública a nivel nacional, son esenciales para el desarrollo diario, económico y social de nuestra gente. Mantener en buen estado las carreteras nacionales, es un deber ministerial indelegable del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Es su obligación mantener dichas vías de rodaje en un estado óptimo, iluminadas y que no representen peligro o sean la consecuencia de daños a los vehículos o en accidentes.

Ante la gran crisis económica que sufre la gente y ante el anuncio constante del Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Gobernador sobre fondos federales es meritorio que los mismos sean invertidos de forma eficiente y que redunden en el mejor beneficio de todas las comunidades, en este caso mantener en excelentes condiciones las carreteras.

La Carretera PR-111 es una de las vías de rodaje más largas de Puerto Rico. Es la vía principal para los residentes de Aguadilla, Moca y San Sebastián. Lamentablemente, no empece a ser una de las vías principales del país, por la gran cantidad de accidentes que han ocurrido en la misma, la Carretera PR-111 se conoce como la "Carretera de la Muerte".

Desde varios años se han reportado un sinnúmero de accidentes y muertes fatales, siendo el problema de iluminación la causa principal de los mismos, esto ante la poca o ninguna visibilidad. Ciertamente su utilización se ha convertido en un peligro para la comunidad y un caso de seguridad pública.

Es por esto, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera meritorio ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice todas las gestiones pertinentes con las entidades encargadas de nuestro sistema eléctrico para atender la falta de iluminación de la PR-111.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, llevar a cabo todas las gestiones necesarias con LUMA Energy, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico o cualquier otra entidad autorizada en ley, para la instalación de alumbrado en la Carretera PR-111 en la jurisdicción de los municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastián y cualquier otra mejora necesaria para su optimización, ante la falta de iluminación y la gran cantidad de accidentes fatales que han ocurrido.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación remitirán a las Secretarías de las Cámaras Legislativas un primer informe sobre las gestiones pertinentes para cumplir con lo aquí ordenado, dentro de los primeros quince (15) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta. Posteriormente, remitirán informes mensuales a ambas Secretarías, hasta en tanto y en cuanto, esté finalizada la obra descrita en la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico